

**8 de junio de 2007**

**AU 143/07**

**Temor de tortura y malos tratos / detención en régimen de incomunicación / posible preso de conciencia**

**YEMEN**

**Mu'amar al-'Abdali (h), de 34 años, estudiante  
Basam al- Humaidan (h), de 25  
'Ali al-Humaidan, de 18, hermano del anterior**

Mu'amar al-'Abdali, Basam al-Humaidan y 'Ali al-Humaidan, miembros de la comunidad chíí zaidí, que habita principalmente en el norte de Yemen, se encuentran reclusos en régimen de incomunicación en lugares no confirmados y podrían sufrir tortura y malos tratos.

Se cree que Mu'amar al-'Abdali, estudiante, fue detenido el 27 de mayo cuando se dirigía a la Universidad de Sana para hacer un examen. Se ignora su paradero actual, pero se cree que se encuentra recluso en régimen de incomunicación. Se piensa que fue detenido por su activismo en favor de miembros de la comunidad zaidí detenidos. Si fuera esta la única razón de su detención, podría ser preso de conciencia.

Basam al- Humaidan fue detenido por las fuerzas de seguridad el 3 de junio en una farmacia de la ciudad de Sa'da. donde trabajaba. Se ignora la razón exacta de su detención, pero podría tener que ver con el hecho de que, al parecer, suministrara medicinas a seguidores de Hussain Badr al-Din al-Huthi, clérigo chíí zaidí y ex miembro del Parlamento yemení, a quien mataron en septiembre de 2004 durante unos enfrentamientos con las fuerzas del gobierno.

El hermano de Basam al-Humaidan, 'Ali al-Humaidan, fue detenido el 6 de junio en la ciudad de Sana. No se ha confirmado el paradero actual de ninguno de los dos, pero se cree que se encuentran reclusos en régimen de incomunicación en una de las prisiones que los servicios de Seguridad Política tienen en Sana y Sa'da.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La tensión existente desde hace mucho tiempo entre la comunidad chíí zaidí y el gobierno yemení se intensificó a raíz de diversas protestas organizadas por aquella durante la invasión de Irak dirigida por Estados Unidos en 2003. Durante la invasión y después de ella, los miembros de la comunidad zaidí organizaron protestas todas las semanas, tras la oración del viernes, delante de las mezquitas, particularmente ante la Gran Mezquita de Sana. Tras las protestas, en las que los manifestantes coreaban consignas en contra de Estados Unidos e Israel, se practicaban siempre detenciones. En junio de 2004, el gobierno pidió a Hussain Badr al-Din al-Huthi, uno de los cabecillas de las protestas, que se entregara a las autoridades, pero él se negó, por lo que la tensión fue aumentando hasta degenerar en enfrentamientos armados. La tensión estalló otra vez en enero de 2007, cuando, según informes, se cobró la vida de decenas de personas, incluidos miembros de las fuerzas de seguridad. Según información publicada en la prensa, es posible que varios civiles resultaran muertos en un bombardeo del ejército. Amnistía Internacional teme que, si esta información es cierta, esas personas fueran víctimas de uso excesivo de la fuerza, lo que constituiría un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Yemen en virtud del derecho internacional. Los informes recibidos indican que tras la violencia de enero de 2007 se practicaron de centenares de detenciones, pero Amnistía Internacional desconoce el número exacto de personas que, parecer, se encuentran detenidas (véase AU 29/07, MDE 31/001/2007, de 7 de febrero de 2007).

Amnistía Internacional ha expresado reiteradamente su preocupación por las detenciones llevadas a cabo por los servicios de Seguridad Política de Yemen, que no se atienen en absoluto al Estado de derecho ni a las obligaciones internacionales de Yemen en materia de derechos humanos. Las detenciones se practican sin la supervisión judicial que estipula la ley, y los detenidos son sometidos invariablemente a largos periodos de reclusión en régimen de incomunicación e interrogatorio. Algunas personas que han estado detenidas afirman que durante ese tiempo fueron torturadas o maltratadas. También se niega a los detenidos el acceso

a un abogado, así como la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención ante un tribunal.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- instando a que no se someta a tortura ni malos tratos a Mu'amar al-'Abdali, Basam al-Humaidan y a 'Ali al-Humaidan, ni a ningún otro miembro de la comunidad chií zaidí de Yemen detenido;
- pidiendo que se les proporcione acceso a abogados, a sus familias y a los servicios médicos que puedan necesitar;
- pidiendo a las autoridades que revelen su paradero;
- pidiendo que sean puestos en libertad de inmediato y sin condiciones si se encuentran recluidos únicamente por la expresión pacífica de sus convicciones profundas o su activismo;
- si los detenidos han sido acusados de delitos comunes reconocibles, pidiendo información sobre éstos, así como sobre los procedimientos judiciales que puedan entablarse contra ellos;
- pidiendo que todas las personas detenidas en relación con los enfrentamientos entre la comunidad chií zaidí y las fuerzas de seguridad sean puestas en libertad sin que van a ser acusadas sin demora de delitos comunes reconocibles y juzgadas de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente

His Excellency General 'Ali 'Abdullah Saleh  
President of the Republic of Yemen  
Sana'a  
Yemen

**Fax: + 967 127 4147**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente**

Ministro del Interior

His Excellency Dr Rashid Muhammad al-Alimi  
Ministry of Interior  
Sana'a  
Yemen

**Fax: + 967 1 332 511**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

Ministra de Derechos Humanos

Her Excellency Houda 'Ali 'Abdullatif al- Baan  
Ministry for Human Rights  
Sana'a, Yemen

**Faxes: + 967 1 444 838**

**Tratamiento: Your Excellency / Señora Ministra**

**COPIA A:** los representantes diplomáticos de Yemen acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de julio de 2007.

\*\*\*\*\*